

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y Derechos
Humanos Defensoría Penal
Pública

APRUEBA BASES Y ANEXOS DE CONCURSO PARA LA
PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE(A) DE UNIDAD REGIONAL
(JEFE(A) DE ESTUDIOS REGIONAL) CON DESEMPEÑO EN LA
DEFENSORÍA REGIONAL DE MAGALLANES, Y EFECTÚA
LLAMADO.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. YT		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		

VISTOS:

- Lo establecido en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
- La Ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los funcionarios Públicos.
- El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo.
- El D.F.L N°34 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina los cargos que tendrán la calidad dispuesta por el artículo 8° del D.F.L. N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo.
- La Resolución RA N° 858/77/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, que establece el orden de subrogación del Defensor Nacional.
- La Resolución TRA N° 858/1/2023, de fecha 11 de enero de 2023, que nombra al suscrito Defensor Regional del Biobío, a contar del 01 de octubre de 2022.
- La Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Resolución N° 858/5/2021 de fecha 14 de enero de 2021, se dispuso el nombramiento en el cargo de Jefe(a) de Unidad Regional de doña Veronica Elita Reyes Cea, con desempeño en la Defensoría Regional de Magallanes entre el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 01 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.
- Que, mediante Resolución TRA N° 858/6/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, se nombra a doña Veronica Elita Reyes Cea como Defensora Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Magallanes, como resultado del concurso formalizado en la Resolución Afecta N° 8 de fecha 10 de agosto de 2022, poniéndose por tanto término al cargo de Jefe(a) de Estudios Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Magallanes a contar del 01 de marzo de 2023.
- Que, por consiguiente, el cargo de Jefe(a) de Estudios Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Magallanes, se encuentra vacante desde el 01 de marzo de 2023.
- Que, conforme a lo señalado por el artículo 8° del D.F.L N°29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, en relación con lo dispuesto en el D.F.L. N°34 del 2004, del Ministerio de Hacienda, resulta necesaria la provisión del cargo de Jefe(a) de Unidad Regional previamente señalado, mediante concurso regulado por el D.S. N°69 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.
- Que según consta en el acta de fecha 14 de abril de 2023, el Comité de Selección acordó enviar a conocimiento y aprobación de este Defensor Nacional, las Bases del concurso que en este acto se aprueban.

RESUELVO:

- APRUEBANSE** las bases y sus anexos del concurso que a continuación se indica:



DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO

La Defensoría Penal Pública requiere proveer el cargo indicado en el numeral I de estas Bases Concursales.

Este proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/04 (H), que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE.

Código Cargo	Cargo	Planta	Grado	Vacantes	Dependiente de	Fecha de Vacancia	Lugar Desempeño
JERMAG-G4	Jefe (a) de Unidad Regional (Jefe(a) de Estudios Regional)	Directiva	4	1	Defensor (a) Regional	01-03-2023	Defensoría Regional De Magallanes

II. PERFIL DE CARGO:

2.1 Cargo: JER -Jefe (a) de Unidad Regional (Jefe(a) de Estudios Regional) Grado 4.

Nombre específico del cargo: Jefe (a) Unidad Regional (Jefe(a) de Estudios Regional)

2.2 Objetivo del cargo: Asesorar y supervisar técnicamente la prestación de defensa penal pública en la región.

2.3 Funciones del cargo:

- Proponer la implementación de estrategias para el mejoramiento de la calidad en la prestación de defensa penal pública y la gestión del conocimiento jurídico.
- Generar información y análisis que contribuya a la prestación de defensa y promover su difusión.
- Aprobar las actuaciones de defensa que requieran de su asentimiento, conforme las instrucciones del (de la) Defensor(a) Nacional y, en su caso, del (de la) Defensor(a) Regional.

2.4 Competencias del cargo:

Competencias Transversales

- **Probidad:** Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- **Compromiso con la organización:** Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

Competencias Específicas

- **Comunicación Efectiva:** Escuchar y expresarse de manera clara y asertiva. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir tanto información como estados de ánimo, y la gestión de la información para la toma de decisiones y el seguimiento de cursos de acción.
- **Desarrollo de las Personas:** Capacidad para identificar y gestionar las potencialidades, necesidades y requerimientos de sus colaboradores con respecto a su ciclo de vida en la Institución, con la finalidad de fortalecer y desarrollar los talentos de cada uno de ellos.
- **Gestión de Redes y Relaciones Estratégicas:** Disposición y habilidad para relacionarse efectiva y proactivamente con el interior de la Institución y su entorno, generando coordinaciones fluidas, efectivas y oportunas que permitan agregar valor a la gestión del trabajo.
- **Liderazgo de Equipo:** Capacidad para promover la integración, participación, generación de compromisos y colaboración eficaz en su equipo de trabajo para el logro de metas y objetivos.
- **Orientación al Cliente:** Identificar, promover, satisfacer y gestionar las necesidades y expectativas de los clientes internos y/o usuarios. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo cordial y empático, velando por la calidad del servicio.



- **Gestión y Logro de Resultados:** Capacidad para orientarse, movilizar y motivar a su equipo al logro de los resultados y a la mejora continua, estableciendo directrices, planificando, monitoreando los resultados y entregando retroalimentación contingente ante distintos escenarios y entornos.

2.5 CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL CARGO

Principalmente se requiere el conocimiento, entre otros, de:

1. Justicia Penal y Proceso
2. Litigación
3. Evaluación del Desempeño de la Defensa
4. Sistema de Protección de Derechos Humanos
5. Normativa del Sector Público
6. Gestión de Defensa Penal del Sistema Mixto
7. Derecho Penitenciario Cerrado
8. Sistema Penal Juvenil
9. Dirección y Coordinación de Equipos

2.6 Condiciones deseables del Candidato

A continuación, se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los(las) candidatos(as) en el proceso concursal.

Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educativa y capacitación.

- **Será deseable que los(las) postulantes estén en posesión de:**

- Título de Abogado(a).

- **Deseable poseer estudios de especialización en:**

- Doctorado, Magister, Máster, Maestría, Postgrado o Postítulo en materias tales como: derecho penal, derecho procesal penal, derecho administrativo, derechos humanos, y cualquier otro que el Comité de Selección determine que sea acorde al perfil del cargo.

- **Deseable capacitación relacionada con:**

- Derecho penal, derecho procesal penal, derechos humanos y cualquier otro que el Comité de Selección determine que es acorde al perfil del cargo.

- **Deseable experiencia Laboral en:**

- Se valorará la experiencia previa en el sector público, o su equivalente en el sector privado, relacionada con el ámbito de Defensa Penal y en cargos de dirección de equipos.

III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

3.1. Requisitos generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes(as) de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo con el dictamen 56.311 del año 2014 de Contraloría General de la República;



- Estar calificado en Lista N°1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos. Estas inhabilidades son:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
 - Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
 - Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

3.2 Requisitos Específicos

Título profesional de una carrera de no menos de **diez semestres de duración**, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y **cinco años** de experiencia profesional en el sector público o en el privado.

3.3. Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Los(las) postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo con la normativa legal vigente, verificará si los(las) postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos(as) que se ajustan a los requisitos legales, de los(las) que no lo hacen.

Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación **a través de la publicación en la página web y/o correo electrónico** de los(las) postulantes, cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

3.4. Permanencia en el cargo

El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, el/la Defensor/a Nacional podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El/la funcionario/a nombrado/a, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.



IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etap 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- Capacitación y perfeccionamiento

Etap 2: Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Profesional
- Experiencia Calificada en el área penal
- Experiencia en cargos con dirección de equipos

Etap 3: Factor "Evaluación Técnica", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Prueba de conocimiento.

Etap 4: Factor "Aptitudes directivas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Evaluación directiva

Etap 5: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Evaluación psicolaboral

Etap 6: Factor "Apreciación Global del Candidato", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista Personal

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las presentes bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlas desde la página web www.dpp.cl y en el portal de empleos públicos www.empleospublicos.cl a contar del día de inicio de la publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

Del mismo modo, las Bases se podrán solicitar al **Área de Selección de Personas, a la casilla seleccion@dpp.cl** a contar del inicio de la publicación y hasta el día de cierre de recepción de antecedentes.

6.1 PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán hacerlo únicamente a través del portal de empleos públicos, www.empleospublicos.cl al aviso publicado bajo el siguiente título: **JEFE(A) DE UNIDAD REGIONAL** con desempeño en la Defensoría Regional de Magallanes. Para mayor Información, diríjase a los puntos 1 y 2 del numeral XIV "Condiciones Generales" de las presentes Bases.



6.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Copia Certificado de Título Profesional de carrera de no menos de 10 semestres de duración y certificado que indique claramente la cantidad de semestres (a excepción de abogados).
- Certificado de calificaciones que den cuenta de los últimos dos periodos.
- Currículum Vitae en formato libre.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Currículum Vitae Resumido (Anexo 1)
- Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente: (Anexo 2)
 - a. Calidad de funcionario/a de planta, a contrata o suplente de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata o suplente, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida. Además, es necesario señalar no estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - i. No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- Declaración jurada actualizada a la fecha de la presente convocatoria que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653. (Anexo 3)
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.

Nota importante: Si usted cuenta con documentación ingresada en el portal de empleos públicos, debe verificar que ésta se encuentre actualizada a la fecha de inicio de concurso, de lo contrario, la debe reemplazar por certificados vigentes y en formato adecuado, ya que no serán considerados todos aquellos certificados o antecedentes que no cumplan esta condición. Asimismo, es importante señalar que es de responsabilidad exclusiva del/de la postulante cerciorarse de que los datos entregados en cada certificado sean los correctos al momento de postular.

6.3 FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el **24° día hábil**, desde la Publicación en el Diario Oficial. **Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se recepcionarán nuevos antecedentes, a menos que el Comité de Selección, así lo requiera para aclarar los ya presentados.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados. No será argumento de omisión o de no vigencia de algún antecedente, indicar que ésta se encuentra en poder de la Administración del Estado, ya que, es de exclusiva responsabilidad del (de la) interesado(a) adjuntar lo requerido.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo al momento de postular, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación podrán canalizarse **sólo a través del correo electrónico** dirigido a seleccion@dpp.cl.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos/as candidatos/as que cumplan los requisitos legales detallados previamente.



Et	Factor	Subfactor	Criterio	Ptje Sbf.	Ptje. Max	Ptje. Mín. Aprb	Ptje Mín Pnd					
1	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación. Ponderador: 18%	Formación Educacional	Posee título de abogado/a	7	18	4	0,72					
			Posee otro título profesional	4								
		Estudios de Especialización	Posee título de doctor, magíster o máster de 450 o más horas cronológicas en materias asociadas al cargo.	6								
			Posee máster o maestría (con menos de 450 cronológicas), postítulos o especialización hasta calidad de diplomado (80 o más horas cronológicas), o calidad de egresado de Magister, máster o maestría en materias asociadas al cargo. Debe acreditarse a través de certificado que señale que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de su título.	4								
			No posee especialización	0								
		Capacitación y perfeccionamiento	Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	5								
			Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	4								
			Posee más de 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	3								
			Posee hasta 30 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	2								
			No posee cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	0								
2	Experiencia Laboral. Ponderador: 17%	Experiencia Profesional	Contar con 10 años o más de experiencia profesional	5	17	3	0,51					
			Contar con 8 años y hasta menos de 10 años de experiencia profesional	4								
			Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional	3								
		Experiencia Calificada en el área penal	Contar con 6 años o más de experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y-o docencia	7								
			Contar con 5 años y hasta menos de 6 años de experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y-o docencia.	6								
			Contar con 4 años y hasta menos de 5 años de experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y-o docencia	5								
			Contar con más de 3 años y hasta menos de 4 años de experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y-o docencia	4								
			Contar con hasta 3 años de experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y-o docencia	1								
			No contar con experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y-o docencia	0								
			Experiencia en cargos con dirección de equipos	Contar con 8 años o más años en cargos con dirección de equipos				5				
		Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos con dirección de equipos		4								
		Contar con 3 años y hasta menos de 5 años en cargos con dirección de equipos		3								
		Contar con 1 año y menos de 3 años en cargos con dirección de equipos		2								
		Contar con menos de 1 año en cargos con Dirección de equipos		1								
		No posee experiencia en cargos con Dirección de equipos		0								
		3	Evaluación Técnica. Ponderador: 25%	Prueba de conocimiento				(Nota Obtenida por el/la candidato/a x 25) dividido por nota máxima.	25	25	19	4,75
		4	Aptitudes directivas para el desempeño de la Función Ponderador: 10%	Evaluación Directiva				Entrevista directiva y/o test de apreciación lo define como RECOMENDABLE para el cargo	10	10	7	0,70
Entrevista directiva y/o test de apreciación lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo	7											
Entrevista directiva y/o test de apreciación lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo	1											
5	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función Ponderador: 10%	Evaluación de Psicolaboral	Entrevista psicolaboral y/o test de apreciación lo define como RECOMENDABLE para el cargo	10	10	7	0,70					
			Entrevista psicolaboral y/o test de apreciación lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo	7								
			Entrevista psicolaboral y/o test de apreciación lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo	1								
6	Apresiasión Global Ponderador: 20%	Entrevista Personal	(Nota Obtenida por el/la candidato/a x 20) dividido por 7	20	20	15	3					
Total				100	55							
Puntaje mínimo ponderado para ser considerado/a postulante idóneo/a							10.38					



Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR:

7.1 Etapa 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Puntaje Máximo: 18 puntos sobre una base de 100 puntos. Factor que se compone de los siguientes subfactores:

• **Subfactor Formación Educacional**

Se evaluará la pertinencia del título profesional del (de la) candidato(a), según las características definidas en el perfil de selección.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Formación Educacional	Posee título de abogado/a	7
	Posee otro título profesional	4

• **Subfactor Estudios de Especialización**

Se evaluarán los Doctorados, Magíster, Máster y/o Maestría con más de 450 horas cronológicas, y Diplomados y/o Postítulos con más de 80 horas cronológicas en materias asociadas al cargo tales como: derecho penal, derecho procesal penal, derecho administrativo, derechos humanos, entre otros, asociados al cargo, los cuales definirá el Comité de Selección.

Para acreditar título de Doctorado, Magíster, Master, Maestría, Postítulos de Especialización y Diplomado, debe presentar copia simple del título respectivo, el cual debe contemplar:

- Nombre de dicha especialización
- Entidad donde se realizó
- Fecha (inicio y término) en la que se realizó
- **En el caso de doctorado, magister, maestría, máster, postítulo y/o diplomado que contemple créditos en su certificado, se le aplicará la respectiva conversión (1 crédito *25 horas cronológicas)**
- **Número de horas cronológicas de duración, si el certificado no especifica la naturaleza de las horas, se entenderán como horas pedagógicas o lectivas, a las cuales se les aplicará la respectiva conversión a horas cronológicas (N° de horas pedagógicas o lectivas*45) /60).**

Si éstos tienen menos de 80 horas cronológicas de duración y fueron realizados en los últimos 5 años, podrán ser evaluados en el subfactor de capacitación y perfeccionamiento.

Para acreditar la calidad de egresado de Magister, Máster o Maestría debe presentar un certificado actualizado, es decir, con una fecha no superior a dos años de la institución respectiva, que acredite fecha de realización y fecha de finalización, junto con indicar que cuenta con todos los requisitos de egreso y que se encuentra a la espera de la recepción de su título.

Si el/la postulante acreditare más de un Doctorado, Magister, Máster, Maestría, Postítulo, Especialización o Diplomado, y si alguno de éstos se hubiese realizado en los últimos 5 años, podrá ser evaluado en el subfactor capacitación. En ningún caso se contará un Doctorado, Magister, Master, Maestría, Postítulo, Especialización o Diplomado dos veces.

Si no se presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluarán los antecedentes presentados. Por tanto, no se contabilizará el puntaje asignado al criterio correspondiente.



Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Estudios de Especialización	Posee título de doctor, magíster, máster o maestría de 450 o más horas cronológicas en materias asociadas al cargo.	6
	Posee máster o maestría (con menos de 450 horas cronológicas), postítulos o especialización hasta calidad de diplomado (80 o más horas cronológicas), o calidad de egresado de Magister, Máster o Maestría en materias asociadas al cargo. Debe acreditarse a través de certificado que señale que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de su título.	4
	No posee especialización	0

- **Subfactor Capacitación y perfeccionamiento**

Se considerará la capacitación y perfeccionamiento que acredite el/la postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo, siendo estas definidas por el Comité de Selección. Se debe presentar copia simple de los certificados que la acrediten y que contemple lo siguiente:

- Nombre de la capacitación.
- Entidad donde se realizó.
- Fecha (inicio y término) en la que se realizó.
- **Número de horas cronológicas de duración, si el certificado no especifica la naturaleza de las horas, se entenderán como horas pedagógicas o lectivas, a las cuales se les aplicará la respectiva conversión a horas cronológicas (N° de horas pedagógicas o lectivas*45)/60).**

Si no se presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores, no se evaluará la información. Por tanto, no se contabilizarán las horas de capacitación correspondientes.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Capacitación y perfeccionamiento	Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	5
	Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	4
	Posee más de 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	3
	Posee hasta 30 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	2
	No posee cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 1 es de 4 puntos, es decir, debe obtener un puntaje ponderado de 0.72.

7.2 Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral", Puntaje Máximo: 17 puntos sobre una base de 100 puntos. Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor Experiencia Profesional.**

Se entenderá como aquella que posee el/la postulante a partir de la fecha de obtención de su título y hasta la fecha de publicación del presente concurso.



Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Experiencia Profesional	Contar con 10 años o más de experiencia profesional.	5
	Contar con 8 años y hasta menos de 10 años de experiencia profesional.	4
	Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional.	3

- **Subfactor Experiencia Calificada en el área penal**

Se entenderá como aquella que acredite el/la postulante en materias tales como: derecho penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y-o docencia y cualquier otra que el Comité de Selección defina que es acorde al perfil del cargo.

Se acreditará con certificados emanados de instituciones públicas tales como universidades, servicios de la Administración Pública, o tribunales en que se certifique que el/la postulante ha desarrollado actividades tales como: docencia en materia penal, litigando en audiencia de materia penal, su número y naturaleza. Además deberá consignar claramente el período efectivo de desarrollo de las actividades respectivas, indicando las fechas (día, mes, año) de inicio y de término, y las funciones desarrolladas.

Estos certificados deben ser extendidos por el/la jefe/a, encargado/a de personal o por la autoridad respectiva del o las instituciones o bien su equivalente en el sector privado en los cuales se ha desempeñado el/la postulante.

Si no se presentare la información del modo señalado en el párrafo anterior no se evaluarán los antecedentes presentados. Por tanto, no se contabilizará el puntaje asignado al criterio correspondiente.

Los/as postulantes en ejercicio libre de la profesión que deseen acreditar experiencia calificada sólo podrán hacerlo a través de certificados emanados de instituciones o entidades públicas o privadas donde se establezca claramente las funciones realizadas. **No serán consideradas en la evaluación las boletas de honorarios y/o certificados con la nómina de juicios o certificado con la nómina de juicios entregados por la Corte Suprema.**

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Experiencia Calificada en el área penal	Contar con 6 años o más de experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y-o docencia.	7
	Contar con 5 años y hasta menos de 6 años de experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y-o docencia.	6
	Contar con 4 años y hasta menos de 5 años de experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y-o docencia.	5
	Contar con más de 3 años y hasta menos de 4 años de experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y-o docencia.	4
	Contar hasta 3 años de experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y-o docencia.	1
	No contar con experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y-o docencia.	0

- **Subfactor Experiencia en cargos con dirección de equipos**

Se entenderá como experiencia en cargos con dirección de equipos, aquella que acredite que el/la postulante tiene, o ha tenido, un cargo de investidura formal para tomar decisiones y supervisión funcional y/o administrativa de un equipo permanente de al **menos 2 personas a su cargo (1 profesional y 1 técnico**



o Administrativo). No se considerará como dirección de equipo las subrogancias de alguna jefatura ni la coordinación de equipos de trabajo.

La documentación que acredite la experiencia en cargos con dirección de equipos deberá consignar claramente el período efectivo de desarrollo de **las actividades respectivas, indicando las fechas (día, mes, año) de inicio y de término, las funciones desarrolladas, el número y estamento o formación profesional de personal a cargo**. Quienes presenten información con antecedentes incompletos, parciales y que no conlleven lo indicado, no podrán ser considerados.

Los postulantes que ejercen como defensores licitados, para acreditar dirección de equipos, deberán presentar certificado de la Defensoría Regional correspondiente. Asimismo, será necesario presentar contrato de trabajo o escritura social, documentos que deben ser de fecha anterior al llamado a concurso, en que se consigne claramente sus funciones como jefatura.

En el caso de desempeñarse en la Defensoría Penal Pública, también se considerará el ejercicio de la función de **Defensor/a Local Jefe/a en cualquier grado, acreditando que tiene a cargo un equipo permanente de al menos 1 Defensor/a Local**. Todo lo anterior en armonía y según lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de la ley N°19.718.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Experiencia en cargos con dirección de equipos	Contar con 8 años o más años en cargos con dirección de equipos.	5
	Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos con dirección de equipos.	4
	Contar con 3 años y hasta menos de 5 años en cargos con dirección de equipos.	3
	Contar con 1 año y menos de 3 años en cargos con dirección de equipos.	2
	Contar con menos de 1 año en cargos con Dirección de equipos.	1
	No posee experiencia en cargos con Dirección de equipos.	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 2 es de 3 puntos, es decir, debe obtener un puntaje ponderado de 0.51.

7.3 Etapa 3: Factor "Evaluación Técnica", Puntaje Máximo: 25 puntos sobre una base de 100 puntos.
Factor que se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor Prueba de conocimientos**

Esta etapa contempla la aplicación de una prueba de conocimientos a los/las postulantes sobre algunas o todas las materias señaladas en lo referido en el numeral que da cuenta de las "Competencias del cargo" y los "Conocimientos Específicos del cargo", de las presentes bases.

La prueba se evaluará con una nota que irá entre el 1 al 100, y se le asignará un puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Puntaje: (Nota obtenida por el/la candidato/a x 25 puntos) dividido por Nota Máxima.

La nota máxima de la prueba será de **100 puntos**. No obstante si ninguna persona alcanzare la nota máxima, se definirá esta última, como aquella alcanzada por el/la postulante que obtuviere el mejor resultado, aun cuando no sea 100 y siempre que no sea inferior a 70 puntos. **En el evento que ningún/a postulante alcance nota 70, ésta será considerada como nota máxima.**

Los/as postulantes que presenten reparos a los resultados de la prueba técnica, dispondrán de dos días hábiles posteriores a la publicación de los resultados, para remitirlos al mail seleccion@dpp.cl, los cuales, se derivarán al ente técnico responsable de la confección de las preguntas y/o caso en cuestión, el cual se pronunciará al respecto.



A los/las postulantes que accedan a esta etapa, se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual se rendirá la prueba. **Dicha comunicación también contemplará la modalidad para realizar esta etapa, la cual puede ser de carácter presencial o por vía remota.** Independientemente de cuál sea la modalidad instruida, los/las interesados/as serán informados/as oportunamente del procedimiento a aplicarse.

En caso de que se determine la modalidad presencial, ésta se realizará en la capital regional sede del cargo al que se está postulando o en la Región Metropolitana, y el costo de traslado será asumido por cada candidato/a. Si la modalidad escogida es la remota, el/la postulante será el/la única responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, es decir, contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros. Además, debe dar cumplimiento cabal a las condiciones indicadas para tales efectos.

El/la postulante que comience a rendir la prueba después del horario fijado para su inicio, sólo tendrá como plazo máximo el tiempo que reste para el término de la prueba y por ningún motivo podrá solicitar tiempo adicional.

El/la postulante que no rinda la prueba, se entiende que desiste del concurso, y por lo tanto quedará automáticamente fuera de éste, sin derecho a pasar a la etapa siguiente.

Subfactor	Criterio	Puntaje Máximo Subfactor
Prueba de conocimiento	(Nota Obtenida por el/la candidato/a x 25) dividido por nota máxima	25

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 3 es de 19 puntos, es decir, debe obtener un puntaje ponderado de 4.75.

7.4 Etapa 4: Factor "Aptitudes directivas para el desempeño de la Función". Puntaje Máximo: 10 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 10%. Factor que se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor Evaluación Directiva**

Se considerará este subfactor a partir de la aplicación de una entrevista para evaluar competencias de carácter directivas e individuales, como también se podrán aplicar pruebas de aptitudes específicas con el objeto de detectar y medir algunas de las competencias asociadas al perfil del cargo. Las pruebas y/o la entrevista se realizarán a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa 3 de este proceso de evaluación y estarán a cargo de una consultora especializada. A los o las postulantes que accedan a este subfactor; se les informará en la página www.dpp.cl el periodo de evaluación y/o al correo electrónico indicado en su postulación, la cual puede ser en modalidad remota o presencial.

Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por el Comité de Selección, los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse. En el caso de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato/a y la evaluación se realizará en la Región Metropolitana. Esta determinación, se informará oportunamente en la página web y/o al correo electrónico indicado al momento de postular.

El día agendado para esta evaluación, se esperará al/a la postulante hasta un máximo de 10 minutos contados desde la hora en que fue citado/a, si el/la postulante se presenta con un retraso mayor a los 10 minutos, no será evaluado/a. Sin embargo, en el caso excepcional de que la programación lo permita y previa autorización del Comité de Selección, podrá ser re-agendada su entrevista. Esto con la finalidad de no alterar la programación y los tiempos destinados a los/as postulantes que posteriormente se encuentran citados/as. Si el/la postulante no se presenta, se entenderá que desiste del concurso.



Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Aptitudes directivas para el desempeño de la función	Entrevista directiva y/o test de apreciación lo define como RECOMENDABLE para el cargo.	10
	Entrevista directiva y/o test de apreciación que lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo.	7
	Entrevista directiva y/o test de apreciación lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo.	1

Es importante señalar que los resultados de este subfactor son el reflejo de un momento en particular y se relaciona directamente con el contexto de la vacante a la cual postula.

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 4 es de 7 puntos, lo cual corresponde a cero coma setenta (0,70) puntos ponderados.

7.5 Etapa 5: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función". Puntaje Máximo: 10 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 10%. Factor que se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor Evaluación Psicolaboral**

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de una entrevista para evaluar competencias de carácter individual y/o test de apreciación, con el objeto de detectar y medir las competencias transversales y ciertas competencias específicas asociadas al perfil del cargo. Las entrevistas se realizarán a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa 4 de este proceso de evaluación y estará a cargo de una consultora especializada.

A los o las postulantes que accedan a este subfactor; se les informará en la página www.dpp.cl el periodo de evaluación y/o al correo electrónico indicado en su postulación, la cual podrá ser en modalidad remota o presencial.

Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por el Comité de Selección, los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse. En el caso de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato(a) y la evaluación se realizará en la Región Metropolitana.

El día agendado para esta evaluación, se esperará al/a la postulante hasta un máximo de 10 minutos contados desde la hora en que fue citado/a. Si el/la postulante se presenta con un retraso mayor a los 10 minutos, no será evaluado/a. Sin embargo, en el caso excepcional de que la programación lo permita y previa autorización del Comité de Selección, podrá ser re-agendada su entrevista. Esto con la finalidad de no alterar la programación y los tiempos destinados a los/as postulantes que posteriormente se encuentran citados/as. Si el/la postulante no se presenta, se entenderá que desiste del proceso y del concurso.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Entrevista psicolaboral y/o test de apreciación lo define como RECOMENDABLE para el cargo	10
	Entrevista psicolaboral y/o test de apreciación lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo	7
	Entrevista psicolaboral y/o test de apreciación lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo	1

Es importante señalar que los resultados que arroja este subfactor es el reflejo de un momento en particular y se relaciona directamente con el contexto de la vacante a la cual postula.

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 5 es de 7 puntos, lo cual corresponde a cero coma setenta (0,70) puntos ponderados.



7.6 Etapa 6: Factor "Apreciación Global del/la candidato/a", Puntaje Máximo: 20 puntos sobre una base de 100 puntos. Factor que se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor Entrevista Personal**

Esta instancia consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección (o una Comisión que se determinará), con la finalidad de identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de cargo.

Los/as integrantes del Comité de Selección (o la Comisión designada), calificarán de forma consensuada a cada postulante entrevistado/a con una nota de 1 a 7, siendo 1 la nota más baja y 7 la nota más alta. Valores de las notas: Excelente 7.0; Muy Bueno 6.9-6.0; Bueno 5.9 a 5.3; Regular 5.2 a 4.0; Malo 3.9 a 3.0; Muy malo 2.9 a 1.0; No se aplica entrevista 0.

Producto de dicha entrevista, a los/las candidatos/as se les asignará el puntaje que resulte del cálculo presentado a continuación: **Puntaje ((Nota obtenida por el-la candidato/a multiplicado por 20 puntos) dividido por 7,0).**

El resultado de dicho cálculo permitirá ordenar a los postulantes de acuerdo con el puntaje ponderado obtenido hasta el momento.

A los/las postulantes que accedan a este subfactor, se les informará en la página www.dpp.cl, y/o a través de correo electrónico indicado al momento de postular, la fecha y hora de la entrevista, **la cual se realizará de manera presencial**, en dependencias de la Defensoría Nacional en Santiago, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre 1, piso 8, oficina 801, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Frente a situaciones muy excepcionales, el/la postulante podrá solicitar la modalidad remota, debiendo presentar antecedentes que funden su solicitud, los cuales serán revisados por el Comité de Selección quien resolverá en su mérito. En el caso, de acoger esta solicitud, el/la postulante será el/la único/a responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, es decir, contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros.

Los/as postulantes deberán confirmar su asistencia a esta entrevista, dentro de las 24 horas posteriores a la citación realizada a través del mail indicado.

Subfactor	Criterio	Puntaje Máximo Factor
Entrevista Personal	(Nota Obtenida por el/la candidata/a x 20) dividido por 7	20

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 6 es de 15 puntos, es decir, debe obtener un puntaje ponderado de 3.0.

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, al menos, los puntajes mínimos ponderados que cada etapa requiere.



Para ser considerado/a postulante idóneo/a el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a **10.38 puntos ponderados**. El/la postulante que no reúna dicho puntaje ponderado no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso de que no existan postulantes idóneos/as, y una vez concluido el proceso, se podrá convocar a nuevo concurso público.

X. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas
Postulación	
Publicación en Diario Oficial	El día 1 o 15 del mes de recepción de las presentes bases luego de la toma de razón por parte de la CGR, o bien, el día 1° o 15° del mes. siguiente. En caso de que tales días sean domingos o festivos, la publicación se hará el día hábil siguiente.
Recepción y Registro de Antecedentes	Hasta las 16.00 horas del 24° día hábil , desde la fecha de Publicación en el Diario Oficial.
Selección	
Cumplimiento de Requisitos Legales	Desde el día hábil siguiente del cierre del periodo de postulación, por 10 días hábiles.
Etapa 1 Estudios y Capacitación	A contar del día siguiente de la Publicación de resultados de la Evaluación Cumplimiento de Requisitos Legales, por 9 días hábiles.
Etapa 2 Experiencia Laboral	Desde el día siguiente de la Publicación de resultados de Estudios y Capacitación, por 10 días hábiles.
Etapa 3 Prueba Técnica	A contar del día siguiente de la Publicación de resultados de Experiencia Laboral, por 10 días hábiles.
Etapa 4 Aptitudes directivas para el desempeño de la Función	Desde el día siguiente de la Publicación de resultados de la Evaluación Técnica, por 10 días hábiles.
Etapa 5 Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	A contar del día siguiente de la Publicación de resultados de Aptitudes directivas para el desempeño de la función, por 10 días hábiles.
Etapa 6 Apreciación Global del Candidato	Desde el día siguiente de la Publicación de resultados de Aptitudes específicas para el desempeño de la función, por 10 días hábiles.
Finalización	
Finalización Proceso	A contar del día siguiente a la Publicación de resultados de la Etapa de Apreciación Global del Candidato", por 10 días hábiles.

Sin perjuicio de lo anterior, el/la Jefe/a Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor. Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y al correo electrónico informado por los/as postulantes.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres a cinco nombres, con aquellos/as candidatos/as de planta de la institución que efectúa este concurso, que hubieran obtenido los mejores puntajes ponderados. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as de planta idóneos para conformar una terna, esta se complementará con los/as contratados/as y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será presentada a la jefatura superior de la institución, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

XII. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La autoridad facultada para hacer el nombramiento, notificará al/la postulante seleccionado/a. La notificación podrá ser personalmente o por carta certificada, y se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

Una vez practicada la notificación conforme lo indicado en el párrafo anterior, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la



notificación, aportando la documentación original o copia debidamente autorizada solicitada en estas bases. Si así no lo hiciera, la Jefatura Superior de la institución nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos/as.

XIII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá desde el momento en que el/la Defensor/a Nacional seleccionará al/la candidato/a de la nómina presentada por el Comité de Selección. La jefatura superior de la institución a través del Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional o quien cumpla sus funciones, comunicará a los/as postulantes el resultado final dentro de los 10 días hábiles siguientes a su conclusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

XIV. CONDICIONES GENERALES:

- 1) Para formalizar la postulación, esta deberá realizarse únicamente a través del portal de empleos públicos www.empleospublicos.cl, dónde posterior al registro en la web, **deberá adjuntarse toda la documentación actualizada a la fecha de lanzamiento del concurso**, que se encuentra estipulada en las bases concursales y los anexos publicados en la página web www.dpp.cl. No será argumento de omisión o de no vigencia de algún antecedente, indicar que ésta se encuentra en poder de la Administración del Estado, ya que, es de exclusiva responsabilidad del (de la) interesado(a) adjuntar lo requerido.
- 2) Para facilitar la postulación en línea, se encuentra publicado en la web www.dpp.cl en la sección "concursos", un Manual que orienta cómo registrar toda la información requerida y cómo adjuntar los certificados referentes a estudios y experiencia laboral, entre otros.
- 3) Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten en la modalidad mencionada anteriormente, dentro del plazo de postulación señalado.
- 4) El curriculum vitae en formato libre, debe indicar al menos dos referencias comprobables
- 5) El certificado del/la Jefe/a de RRHH o Encargado/a de personal que acredite que el/la postulante cumple con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N°69/04 del Ministerio de Hacienda para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes; **no podrá tener una fecha anterior al inicio del concurso, lo que se entenderá que no acredita lo establecido en los artículos 46 y 47, por lo que la postulación no será considerada.**
- 6) En el caso que el certificado del/la Jefe/a de RRHH o Encargado/a de Personal no contenga toda la información correctamente requerida y la referencia a cumplirse los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, se calificará como incompleto o erróneo, considerándose inadmisibles la/s postulación/es.
- 7) La declaración jurada solicitada deberá ser simple pudiendo presentarse sólo copia de ella en una primera instancia. **Esta declaración no podrá tener una fecha anterior al inicio del concurso y deberá ser firmada por el/la postulante.**
- 8) Todos los documentos solicitados en las bases deberán ser acompañados en copia simple, esto dando cumplimiento al Decreto N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda. Además, **todos deben encontrarse actualizados a la fecha de lanzamiento del concurso.**
- 9) Para los efectos de acreditar Estudios, cursos de Formación Educacional y de Capacitación, experiencia profesional y/o dirección de equipos, realizados al interior de la Defensoría Penal Pública, el/la postulante deberá solicitar el certificado al Departamento de Gestión de Personas y D.O. si corresponde a la Defensoría Nacional, o a la Dirección Administrativa Regional de cada Defensoría Regional si corresponde a regiones.



- 10) Respecto del certificado que acredita experiencia calificada y dirección de equipos, se debe tener presente que lo relevante del certificado es la acreditación formal por parte de un organismo (empleador) en el cual se establezcan las funciones desempeñadas por el/la postulante y el período efectivo en el cual se desempeñaron las funciones (desde y hasta). **La experiencia que no sea acreditada no será considerada. Es importante que en el caso de dirección de equipos se especifique número de personas que tuvo a su cargo y formación relacionada (por ejemplo, administrativo, técnico, profesional, etcétera), . Si el certificado no cumple con las exigencias precedentes no se le asignará puntaje al postulante en el ítem respectivo.**
- 11) **No se considerará válida la documentación que acredite experiencia calificada, dirección de equipos, Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación, que no cuente con toda la información solicitada**, que no se encuentre debidamente firmada por la persona que certifica o acredite y que no cuente con el timbre institucional. Asimismo, no se considerará válida la documentación que se presente en idioma extranjero sin acompañar un documento traducido y/o aclaratorio en idioma español y debidamente legalizado.
- 12) Quienes no se presenten en alguna de las Etapas de carácter presencial o remota, previstas en estas Bases, obtendrán puntaje cero (0) en el Factor y Subfactor respectivo, y por tal motivo quedarán excluidos del proceso, entendiéndose que desisten del concurso.
- 13) Los puntajes obtenidos en todas las etapas del concurso y en el puntaje total ponderado, podrán contener hasta dos decimales. Además, la sumatoria de todos los puntajes y los puntajes ponderados se mantendrán en su valor exacto, por lo que no serán aproximados al entero mayor.
- 14) A los/las postulantes que accedan a las etapas de Evaluación Técnica, Aptitudes directivas, Aptitudes Específicas para el desempeño de la función y Apreciación Global del Candidato/a, se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado al momento de postular la modalidad, fecha y hora en que se llevarán a cabo las referidas evaluaciones. En el caso de ser presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato/a. El/la postulante deberá confirmar su asistencia a la entrevista, en un plazo máximo de 24 horas, más allá de la modalidad en la que ésta se efectúe. En el caso de que la modalidad sea remota, el/la postulante es el/la único/a responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, por lo que deberá contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartarán equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), equipos que deberán contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros.
- 15) Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la dirección www.dpp.cl. Las consultas o solicitudes sobre el proceso de selección, sólo se podrán realizar al correo electrónico seleccion@dpp.cl dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de cada etapa. El Comité de Selección las considerará y resolverá en su mérito. Vencido este plazo, no serán consideradas las consultas y solicitudes que se efectúen (se considera día hábil hasta las 19.00 horas).
- 16) Respecto a la Etapa 3 "Evaluación Técnica", los postulantes tendrán **2 días hábiles** contados desde la publicación de los resultados para realizar las observaciones que estimen necesarias (se considera día hábil hasta las 19.00 horas). Dichas observaciones serán derivadas al ente técnico respectivo quien se pronunciará al respecto y, sólo podrán ser realizadas a través del correo electrónico seleccion@dpp.cl. **Vencido este plazo, no serán consideradas**
- 17) Los documentos originales o copias debidamente autorizadas que acrediten los requisitos legales, de formación educacional, experiencia calificada, de dirección de equipos y declaraciones juradas, serán solicitados por el/la Jefe/a del Departamento de Gestión de Personas y D.O. al postulante elegido/a, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso de concurso.
- 18) **La presentación de documentos incompletos o error en la información, alterados, con formato distinto al solicitado, con información errónea, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada como un incumplimiento de éstos.**
- 19) El/la Defensor/a Nacional, podrá entrevistar a los/as candidatos/as propuestos por el Comité, seleccionando a una de las personas propuestas en la nómina.
- 20) Cualquier materia no contemplada en las presentes bases concursales, será resuelta por el Comité de Selección.



- 21) La postulación implica la aceptación íntegra de las Bases de presente Concurso.
- 22) La postulación declara la disponibilidad real del postulante para desempeñarse en la institución que realiza esta convocatoria.
- 23) La falsedad de lo declarado en los antecedentes presentados hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- 24) En el evento de producirse empate en el puntaje final, se desempatará de acuerdo al siguiente orden de criterios:
 1. Según el puntaje obtenido en Etapa 3: Evaluación técnica.
 2. Según el puntaje obtenido en Etapa 2: Experiencia laboral.
 3. Según el puntaje obtenido en Etapa 1: Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
 4. Según el puntaje obtenido en Etapa 6: Apreciación global del candidato.
 5. Según el puntaje obtenido en Etapa 4: Aptitudes directivas para el desempeño de la función
 6. Según el puntaje obtenido en Etapa 5: Aptitudes específicas para el desempeño de la función
 7. Si persiste el empate, resolverá el/la Defensor/a Nacional.



ANEXO N° 1
CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL/LA POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono Particular	Teléfono Móvil
Correo Electrónico Autorizado	

2. TÍTULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos que cuenten con certificados.

TÍTULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

TÍTULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

TÍTULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*Indicar sólo aquellos que cuenten con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm, aaaa)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm, aaaa)	Hasta (mm, aaaa)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm, aaaa)	Hasta (mm, aaaa)



4. CAPACITACIÓN

*Indicar sólo aquellos que cuentan con certificados.

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

5. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

*Sólo cuando corresponda.

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

6. TRAYECTORIA LABORAL

*Indique sus últimos tres puestos de trabajo (Incluyendo el indicado en el punto anterior), si corresponde.

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



ANEXO N°2
ANEXO CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE(A) DE UNIDAD REGIONAL
(JEFE(A) DE ESTUDIOS REGIONAL)
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos 46 y 47 del DS 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo (Ley 18.834)

Yo, _____ (indicar nombre), RUN _____, en mi calidad de Jefe/a de Recursos Humanos de _____ (indicar el nombre del Servicio Público), certifico lo siguiente:

El/la funcionario/a _____ (indicar Nombre), RUN _____, cumple con los requisitos establecidos de los artículos 46 y 47 del DS 69/2004 (H), del Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo para postular a los cargos de Jefe de Departamento, esto es:

- Es funcionario de _____ (indicar nombre del organismo o Servicio público al que pertenece), institución afecta al Estatuto Administrativo (Ley 18.834) y está contratado bajo la calidad jurídica de _____ (indicar si es planta, suplente o a contrata) desde _____ (indicar la fecha desde la que tiene la calidad jurídica declarada).
- Fue calificado en lista N° 1 en el período calificadorio inmediatamente anterior.
- Ha sido calificado durante los dos últimos períodos consecutivos.
- No fue objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa. (indicar fecha de vacancia según publicación disponible en www.dpp.cl)
- No fue objeto de la medida disciplinaria de multa, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa. (indicar fecha de vacancia según publicación disponible en www.dpp.cl)

Se extiende el presente certificado para postular al cargo de Jefe de Departamento de la Defensoría Penal Pública, convocatoria disponible en www.dpp.cl

NOMBRE
Cargo - Institución

Ciudad, Fecha



ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
Postulante no se encuentra afecto a inhabilidades

Yo _____
Cédula de Identidad N° _____,
Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del D.F.,L N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito

.....
FIRMA

.....**FECHA**



- 2) **LLÁMESE** a Concurso para la provisión del cargo de Jefe(a) de Unidad Regional (Jefe(a) de Estudios Regional) con desempeño en la Defensoría Regional de Magallanes.
- 3) **PUBLÍQUESE**, una vez se encuentre tramitado el presente acto administrativo, en la página web institucional, para así dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE,

DAN/UJ/GPyDO/jmc

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento de Gestión de Personas y D.O.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Área Selección de Personas.
- Oficina de Partes.

